

## MOCIÓN DE SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN

### “DÍA DE LA MADRE”

#### **MOCIÓN DE SALUDO**

El Consejo Regional de San Martín, representado por el Sr. Presidente y los Sres. Consejeros, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, hace llegar la siguiente Moción de Saludo:

#### **CONSIDERANDO.-**

Que, en el Perú el 12 de abril de 1924 se promulgó la Resolución Suprema, que indicaba el «DÍA DE LA MADRE» como día de fiesta nacional, que debía ser celebrado el segundo domingo del mes de mayo, rindiéndose así homenaje al ser más querido y abnegado que con sus sacrificios sin límites ha enseñado a sus hijos a amar y a querer la vida y a sus semejantes.

Que, por ello cada segundo domingo de mayo se celebra el "Día de la Madre", agradeciéndole por su esfuerzo, coraje, cariño y lucha por ver a su familia triunfar siendo la oportunidad es propicia para reflexionar sobre la importante labor que cumplen las madres del campo, de las comunidades, las que trabajan en las fábricas u oficinas, en general las madres de todas las condiciones sociales en la Región San Martín.

Que, en ese marco, el Pleno del Consejo Regional de San Martín considera pertinente EXPRESAR su ferviente saludo, reconocimiento y felicitación a todas las MADRES DEL PERU y en especial a la MADRE EN LA REGION SAN MARTIN, al celebrarse cada segundo domingo de mayo de cada año, el DIA DE LA MADRE.

**POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, EL CONSEJO REGIONAL DE SAN MARTIN**

**ACUERDA:**

**Primero.-** El Pleno del Consejo Regional de San Martín EXPRESA su ferviente saludo, reconocimiento y felicitación a todas las MADRES DEL PERÚ y en especial a la MADRE EN LA REGION SAN MARTÍN, al celebrarse cada segundo domingo de mayo de cada año, el DIA DE LA MADRE.

**Segundo.-** Encargar a la Secretaría del Consejo Regional, la publicación en el portal Institucional correspondiente.

02, Mayo del 2019.